CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN BLOQUE DE SANITARIO EN PREDIO DEL PARQUE URBANO, UBICADO SOBRE LA AVENIDA GENERAL MARCIAL SAMANIEGO Y LA CALLE CARMEN DEL PARANÁ DEL DISTRITO DE BELLA VISTA

Contrato Nº 08 /2023

Entre la **MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA**, con Registro Único de Contribuyente Nº 80001269-0, domiciliada sobre la Avda. Marcial Samaniego y Ruta PY 06, Dr. Juan León Mallorquín, Distrito de Bella Vista, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Intendente Municipal **DON EUCLIDES DE GODOIS PINTO**, con **C.I.Nº 1.263.415** y la Secretaria Municipal **Prof. LIDIA MELGAREJO DE ROJAS**, con **C.I.Nº 3.011.938**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma unipersonal **ZARZA CONSTRUCCIONES**, con **RUC Nº 2296529-7**, con domicilio en el Distrito de General Delgado, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, representada en este acto por el **Sr. CEFERIANO ZARZA, con Cédula de Identidad Nº 2.296.529**, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN BLOQUE DE SANITARIO EN PREDIO DEL PARQUE URBANO, UBICADO SOBRE LA AVENIDA GENERAL MARCIAL SAMANIEGO Y LA CALLE CARMEN DEL PARANÁ DEL DISTRITO DE BELLA VISTA"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO DEL CONTRATO:** El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen las partes y en especial el Contratista para la ejecución de la obra: **"CONSTRUCCIÓN DE UN BLOQUE DE SANITARIO EN PREDIO DEL PARQUE URBANO, UBICADO SOBRE LA AVENIDA GENERAL MARCIAL SAMANIEGO Y LA CALLE CARMEN DEL PARANÁ DEL DISTRITO DE BELLA VISTA".**

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:** Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
   a. **Contrato;**
   b. **El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;**
   c. **Los Aspectos Generales del Contrato;**
   d. **Los datos cargados en el SICP;**
   e. **La oferta del Proveedor;**
   f. **La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos, en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Prof. Lidia Melgarejo
Secretaria Intendencia
Municipalidad de Bella Vista

Construcciones Zarza
de Ceferiano Zarza
R.U.C.: 2296529 - 7

EUCLIDES DE GODOIS
Intendente Municipal
de Bella Vista - Itapúa

CAPITAL DE LA YERBA MATE

3. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03):** El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 11/2023 vinculado al Programa Anual de Contrataciones **(PAC) con el ID N° 432.058.**

4. **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03):** El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° **CD-07-2023 "CONSTRUCCIÓN DE UN BLOQUE DE SANITARIO EN PREDIO DEL PARQUE URBANO, UBICADO SOBRE LA AVENIDA GENERAL MARCIAL SAMANIEGO Y LA CALLE CARMEN DEL PARANÁ DEL DISTRITO DE BELLA VISTA"** con **ID N° 432.058,** convocado por **LA MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA**. La adjudicación fue realizada por **Resolución de Intendencia Municipal N° 3108/2023 de fecha 08/09/2023**.

5. **VIGENCIA DEL CONTRATO**: El plazo de vigencia del presente Contrato será desde de firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. **PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03):** El monto total es de ***GUARANÍES CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL (Gs.172.564.000).*** Los precios unitarios se detallan en la siguiente planilla:

N°	Descripción del Bien	CÓDIGO DE CATÁLOGO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INC.)	PRECIO TOTAL
1	Preparación de Obra: Replanteo y Marcación	72131601-9974	m2	64,38	3.905	251.404
2	Preparación de Obra: Cartel de Obra 2mx1m s/ EETT	82101502-004	un	1	949.948	949.948
3	Preparación de Obra: Limpieza y preparación del Terreno	72131601-002	m2	97,12	14.973	1.454.178
4	Cimiento con PBC: Excavación y carga de cimiento de PBC	72131601-003	m3	11,2	375.682	4.207.638
5	Mampostería: de Nivelación, muro de 0,30m	72131601-005	m2	9,39	169.189	1.588.685
6	Colocación de HºAº: Encadenado superior e inferior	72131601-004	m3	2,53	1.806.860	4.571.356
7	Mampostería: de elevación ladrillo hueco de 6 agujeros, muro de 0,15m	72131601-005	m2	109	63.676	6.940.684
8	Preparación de Obra: Relleno y Compactación	72102905-001	m3	40	36.960	1.478.400
9	Colocación de Piso Contrapiso: Contrapiso de cascotes	72131601-009	m2	115,5	42.675	4.928.963
10	Colocación de Piso Contrapiso: Carpeta cementicia	72131601-009	m2	115,5	31.913	3.685.952
11	Colocación de Piso Contrapiso: Piso microcemento, con acabamiento de hidrolaca poliuretánica	72131601-009	m2	115,5	141.086	16.295.433

EUCLIDES DE GODOY
Intendente Municipal
Bella Vista Itapúa

Construcciones Zarza
de Ceferiano Zarza
R.U.C.: 2296529 - 7

12	Revoque: Exterior e interior hidrofugado	72101607-006	m2	240	38.966	9.351.840
13	Revestimiento: interior y exterior con microcemento, con acabamiento de hidrolaca poliuretánica	72101607-002	m2	240	132.414	31.779.360
14	Construcción/Colocación de techo/tinglado	72131601-007	m2	79,27	370.691	29.384.676
15	Abertura: Ventanas carpintería de aluminio línea innova con cristal templado corrediza de 1,40x0,50	72102602-005	m2	2,8	1.267.304	3.548.451
16	Abertura: Puerta carpintería de aluminio Línea inova 0,90m x 2,10m con cerradura	72102602-005	m2	3,78	1.267.304	4.790.409
17	Abertura: Puerta carpintería de aluminio Línea inova 0,70 m x1,80m con cerraduras	72102602-005	m2	2,5	1.267.304	3.168.260
18	Abertura: Puerta carpintería de aluminio Línea inova 0,9mx1,80m con cerradura	72102602-005	m2	1,6	1.267.304	2.027.686
19	Instalaciones Sanitarias: Divisoria de Granito de 2cm color verde esmeralda pulido ambos lados, altura 1,90m	72131601-011	m2	12,2	817.850	9.977.770
20	Instalaciones Sanitarias: Mesada de granito con zócalo y pollera de 0,50m x 0,56m color verde esmeralda	72131601-011	m2	0,84	817.850	686.994
21	Instalaciones Sanitarias: Mesada de granito con zócalo y pollera de 0,98 m x 0,56 m color verde esmeralda	72131601-011	m2	1,1	817.850	899.635
22	Instalaciones Sanitarias: Instalación de red de agua corriente en sanitario con cañerías PPR 25 mm PN 12,5 termofusión, incluye desagüe cloacal, cámara de inspección con cañería de ventilación y artefactos sanitarios con grifería y accesorios.	72101510-002	U.M.G	1	10.264.409	10.264.409
23	Instalaciones Sanitarias: Construcción de cámara séptica 1,50m x 3,00m y conexión a la red cloacal.	72102303-003	U.M.G	1	2.760.020	2.760.020
24	Instalaciones Sanitarias: Inodoro mochila baja color blanco	72131601-011	un	4	602.646	2.410.584
25	Instalaciones Sanitarias: Mingitorio con llave de paso cromado	72131601-011	un	3	485.421	1.456.263
26	Instalaciones Sanitarias: Cuba oval de embutir color blanco	72131601-011	un	5	134.722	673.610
27	Instalaciones Sanitarias: Kit de barras en acero inoxidable en sanitario para personas con capacidades diferentes	72131601-011	un	2	1.422.300	2.844.600
28	Instalación Eléctrica: provisión y colocación de cajistas, tablero tipo DIN 6 módulos, cableado, luces Led, fotocélula, punto y toma	72131601-001	U.M.G.	1	5.687.000	5.687.000
29	Instalación Eléctrica: Acometida subterránea con cable NYY 2x4mm desde conexión existente	72131601-001	Metro lineal	50	69.206	3.460.300
30	Limpieza final de obra	72131601-013	un	1	1.039.493	1.039.493

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03). PLAZO: El Plazo de Ejecución para la presente obra, será de 90

Prof. Lidia Melgarejo
Secretaria Intendencia
Municipalidad de Bella Vista

CAPITAL DE LA YERBA MATE

Construcciones Zarza
de Ceferiano Zarza
R.U.C.: 2296529 - 7

EUCLIDES DE GOE IS
Intendente Muni al
Bella Vista - Itapúa
Juntos en Acción

(NOVENTA) días corridos contados a partir de la fecha de emisión de la Orden de Inicio y/o Acta de inicio.
LUGAR: Predio Del Parque Urbano Ubicado Sobre Avda. Gral. Marcial Samaniego Y Calle Carmen Del Paraná – Barrio Parque – Zona Urbana De Bella Vista, inmueble individualizado con PADRÓN 4350 BV – Cuenta Corriente Ctral. Nº 23-0050-01.

8. **ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:** La administración del contrato estará a cargo del fiscal de obras públicas de la Municipalidad de Bella Vista, el señor Héctor Villalba, designado según Resolución Municipal Nº 655/2022 de fecha 28/04/2022.

9. **PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03):** El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. **PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03):** Se prevé el pago de un anticipo en caso de que el adjudicado presente dentro de los CINCO (5) días corridos desde de la firma del presente contrato, la correspondiente CÉDULA DE MIPYMES ante el Departamento de Tesorería de la Municipalidad, a cargo del Sr. César Báez. El porcentaje de Anticipo será del 20% del monto total adjudicado (Gs. 34.512.800), el cual se abonará al adjudicado, dentro de los CINCO (5) DÍAS siguientes a la fecha de la presentación de SOLICITUD Y LOS DOCUMENTOS PARA COBRO DE ANTICIPO.

11. **FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03):** El contratista garantiza el fiel cumplimiento del contrato con la presentación de una garantía de fiel cumplimiento del contrato por **5% del monto total del contrato (Gs.8.628.200) por (150) ciento cincuenta días**, conforme con lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el CONTRATISTA, **dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.
En el caso de que se reúnan las condiciones previstas en la cláusula que antecede y se proceda al pago del anticipo, el contratista adjudicado **deberá presentar Garantía equivalente al 100%** del monto a ser pagado en ese concepto, y deberá mantener su vigencia hasta su total amortización en forma proporcional en cada certificación. **Dicha garantía deberá ser presentada conjuntamente con la garantía de fiel cumplimiento del contrato.**

Prof. Lidia Melgarejo
Secretaria Intendencia
Municipalidad de Bella Vista

CAPITAL DE LA YERBA MATE

Construcciones Zarza
de Celeriano Zarza
R.U.C.: 2296529 - 7

EUCLIDES DE GODOY
Intendente Municipal
Bella Vista - Itapúa
Juntos en Acción

12. **DE LA PRESENTACIÓN DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO. DEL SEGURO DE DAÑOS Y ACCIDENTES DE TRABAJO:** La Contratista deberá presentar, dentro de los **10 días calendarios siguientes** a partir de la fecha de suscripción del contrato, la **copia autenticada de la póliza de seguro de cobertura contra daños a terceros y accidentes de trabajo**, ambos por un equivalente al **5% del monto adjudicado por un plazo de vigencia de CIENTO VEINTE (120) DÍAS.**

13. **CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA: (NO APLICA).**

14. **MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03):** Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

15. **DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03):** La obra consiste en la construcción de **BLOQUE DE SANITARIO EN PREDIO DEL PARQUE URBANO, UBICADO SOBRE LA AVENIDA GENERAL MARCIAL SAMANIEGO Y LA CALLE CARMEN DEL PARANÁ DEL DISTRITO DE BELLA VISTA.**

16. **CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03):** Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

17. **ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP:** Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial

Lidia Melgarejo
Secretaria Intendencia
Municipalidad de Bella Vista

EUCLIDES DE GODOIS
Intendente Municipal
Bella Vista - Itapúa

CAPITAL DE LA YERBA MATE

Construcciones Zarza
de Ceferiano Zarza
R.U.C.: 2296529 - 7

realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

18. **SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03):** Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales. Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto **en la Ciudad de Bella Vista, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, a los** 28 **días del mes de** Setiembre **del año dos mil veintitrés.**

PROF. LIDIA M. MELGAREJO
Secretaria General

DON EUCLIDES DE GODOIS
Intendente Municipal

ZARZA CONSTRUCCIONES
CEFERIANO ZARZA
CONTRATISTA

Construcciones Zarza
de Ceferiano Zarza
R.U.C.: 2296529 - 7